



# El Dómine Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 14 de Mayo de 1895.

Núm. 29

**Precios de suscripción.**—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

**Puntos de suscripción y venta en Madrid**

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 48.  
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

## SE DISCUTE LA PESETA

Tan pronto como se llevó á la práctica el decreto del señor de las Patillas sobre la segunda enseñanza, comenzaron á preocuparse y á manifestar sus dudas y temores, respecto á la forma en que debieran realizarse los exámenes, cuantas personas prestan atención á este género de asuntos.

EL DÓMINE fué uno de los primeros que llamaron la atención del ministro y del Vincenti acerca de este punto concreto é interesante, haciéndoles ver que los exámenes se verificaban, antes del cacareado plan, sin el tiempo y la formalidad necesarios, y advirtiéndoles que, en vista del aumento de asignaturas, quedarían tales ejercicios reducidos á pura mogiganga, si no se adoptaban algunas medidas, dictadas por la prudencia, la seriedad y el buen juicio.

Recordarán mis lectores que propuse, sin perjuicio de tratar más detenidamente esta materia, que concurrieran á los exámenes de los Institutos donde la matrícula es excesiva, los catedráticos del mismo distrito universitario, que terminasen su misión en la primera quincena de Junio, por el esca-

so número de sus alumnos. A Madrid, por ejemplo, podían venir los profesores de Guadalajara, Cuenca, Ciudad-Real y Toledo, y constituir tribunales desde el 12 ó 15 de Junio hasta fin del mismo mes.

No pretendo yo, al apuntar esta idea, hablar por inspiración divina ni mucho menos: era uno de los procedimientos que creí podrían utilizarse para terminar los exámenes en el mes de Junio, sin precipitación ni desbarajuste. Mas hay que tener en cuenta que los derechos de examen, pagados por los alumnos, se distribuyen entre los jueces de los tribunales, y la venida de examinadores de provincias había de mermar los ochavos que cobran por este concepto los catedráticos de Madrid. No extrañé, por consiguiente, que *La Segunda Enseñanza* se opusiera enérgicamente á mi proyecto, combatiéndolo en un artículo, en que los ejecutivos sueltan gran número de sandeces antes de decir la verdad. Decía el gran Abela, ó algún otro de su camarilla, que mi proposición era ridícula; que no se concibe el examinador ambulante; que los profesores de Guadalajara ó Cuenca examinarían por sus respectivos programas á los alumnos de Madrid; como si tales catedráticos no conocieran su asignatura sino con arreglo á sulibro; y, por fin, se quitaba la careta el articulista y decía: que

era lógico pensar que no se atreviera ministro alguno á disminuir los derechos de examen de los catedráticos de Madrid, pues tal medida constituiría un despojo.

La entrada del Sr. Bosch en el ministerio de Fomento ha coincidido con un clamoreo general de los catedráticos, de los alumnos, de los profesores privados y de los directores de Colegios; pues todos consideran los próximos exámenes como un problema sin solución, si han de hacerse en la forma y con los elementos de que hasta ahora se ha dispuesto.

El actual ministro, deseoso de armonizar los intereses de los alumnos con la seriedad de la enseñanza, ha pedido informe á las Corporaciones competentes, y el Consejo ha dado su parecer sobre el particular, siendo de advertir que la referida opinión no es absurda y disparatada, como lo son todos los dictámenes del sabio Cuerpo consultivo, antiguos y modernos.

La Sociedad Facultativa de Ciencias y de Letras, de que ha sido presidente el señor Bosch, fué consultada sobre el particular, y los socios no han formulado opinión todavía, si bien han prometido indicar un camino fácil para examinar cuerdamente, cuando transcurran unos treinta años.

El Real Consejo de etc. propuso al ministro el nombramiento de auxiliares interinos, con los cuales pudiera aumentar el número de tribunales, y dar cima al trabajo de fin de curso en todo el mes de Junio y primeros días del siguiente. Muy poco faltaba para que la Dirección de Instrucción Pública hiciese los nombramientos en cuestión, cuando se reunieron en sesión secreta Comme, Sanjurjo, Abela, Iñarra y algún otro; y meditando sobre el particular, y leyendo y relejendo un libro de Matemáticas publicado por Sanjurjo antes de su completa solidificación, vinieron á sacar en consecuencia que «cuando aumenta el divisor disminuye el cociente», y que, por consiguiente, si se aumentaba el personal de jueces con tres ó cuatro auxiliares su-

pernumerarios, era de temer que cada uno de los actuales profesores de Cisneros perdiera trece ó catorce duros en la temporada.

Ahora bien: como esta pérdida metálica tiene más importancia y transcendencia que la naturaleza, forma y resultados de los exámenes, procedía, en concepto de los citados varones, visitar inmediatamente al ministro de Fomento, y darle á entender que el claustro de Cisneros tiene sobrados elementos para examinar á todo el género humano, con equidad y aseo, desde el 1.º de Junio hasta el 10 de Julio. Era preciso aprovechar los momentos, y los jóvenes del márgen reunieron una peseta y diez céntimos en menos tiempo del que necesita Sanjurjo para crear un físico, con cuyo capital alquiló el de las gafas una burra viva de genio, y se dirigió al ministerio; donde consiguió evitar los nombramientos que amenazaban.

Pues si este sátrapa pedagógico ha procedido con actividad, su colega de la calle de Toledo no se ha dormido en las pajas, y ha demostrado su afición á las cosas que atañen al Instituto, impidiendo que unos cuantos nómadas participen de esas pesetillas que deben considerarse casi como objetos sagrados.

Se me ocurre preguntar con la candidez que me caracteriza: si se hubiera hecho saber á los celosos catedráticos que los auxiliares nombrados para este objeto especial serían retribuidos directamente por el ministerio, y no tendrían derecho á participación alguna en los ochavos del claustro, ¿se hubieran apresurado los directores madrileños á evitar el nombramiento de un personal á todas luces necesario? No sé lo que contestará Becerro á esta pregunta; pero yo, que me precio de conocer el personal, creo que ambos próceres ilustres hubieran coadyuvado al pronto nombramiento de auxiliares, y hubieran pedido además que se aumentaran las pesetas de los catedráticos actuales con una dotación análoga á la que percibieran los examinadores temporeros.

No es posible, pues, dar un paso, si se pisa una peseta de los actuales catedráticos de los Institutos de Madrid; ante este peligro resultan despreciables los inconvenientes y tropiezos de cualquier otra índole. Si los derechos de examen ingresaran en una caja única, y se repartieran por igual entre todos los catedráticos de España, ni habría dificultades para llevar á la práctica el pensamiento, casualmente no disparatado, del Consejo, ni los profesores de la Corte opondrían reparo alguno al auxilio de los catedráticos de provincias en épocas de examen.

Se dirá que esta última ocurrencia mía atenta á las ventajas y preeminencias del profesor que consigue cátedra en la Corte. Mas este argumento, que parece irrefutable, se destruye por sí solo, si se tiene en cuenta que de todos los actuales catedráticos de ambos Institutos de Madrid no pasarán seguramente de cuatro los que en conciencia deben serlo, los que han ganado y obtenido por medios lícitos el puesto que tengan, sin apelar á intrigas, enredos y favores, y sin valerse de las influencias políticas ó de otros medios más reprobables.

En fin, veremos cómo sale ello; casi, casi estoy conforme con los científico-literario-monumentales: dentro de 30 años diré lo que me han parecido los próximos exámenes.

---

## CAPÍTULO II

### En que prosigue la Cosmografía Abeliana

—Yo no discuto con un incógnito, con un *inclusero* científico, con un cualquiera sin firma conocida, con un pelafastán que sabrá tal vez algunas cosillas que yo ignoro, pero que no es catedrático como yo, ni ha confeccionado un montón de libros como yo, ni es persona importante y bien quista como yo.

Verdad es que á renglón seguido les dice á sus lectores:

—¿No saben ustedes quién es CABRA?

Pues bien, para que nadie se llame á engaño ni se manche con su contacto, sepan que es un señor entrado en años, que fué catedrático en tales y cuales Institutos, que es activo y es pasivo, y que ¡oh escándalo de los escándalos! cobra indebidamente algunas pesetillas.

La congruencia entre unas y otras manifestaciones no puede ser más perfecta. Si merced á tu admirable penetración logras te descorrer el velo del misterio, ¿cómo reputas desconocido lo mismo que tu ingenio descubriera? Si CABRA es catedrático, si cobra 10.000 pesetas y un pico cercenable, si das pelos (aunque esto sea difícil) y señales del sujeto, ¿cómo te atreves á declararle enseguida tan desconocido como las regiones del interior de África?

¡Ah! es que así encontrabas una felicísima salida, diciendo:

—Yo no discuto con un adversario desconocido.

Lo cual, traducido al lenguaje vulgar, equivale á esto otro:

—No quiero cuentas con quien, á las primeras de cambio, me arreó una buena *mano* de coscorrones.

Mas es el caso que esta mi cualidad de *inclusero* no te impidió, querido Eduardo, contender conmigo; que sostuviste la polémica durante un par de meses y que sólo declaraste que contestarías á mis suaves filípicas con el desprecio del silencio, cuando el color sonrosado de tu cutis habíase tornado en mezcla indefinible de verde y morado.

Tu olímpico desprecio, joven Eduardo, es la habilidad del caracol que se mete en su concha al verse amenazado, la estratagemma de aquellos infelices bichos que se hacen el muerto al verse acosados por enemigos superiores; socorrido recurso propio *d'os valentes* tan sobrados de *canguis* como de fuerza faltos.

En la ocasión presente tropezaste con CABRA, viejo ya en estas lides, y ten por bien seguro que de la azotaina no has de verte libre aunque te hagas el muerto ó en la concha te metas. Con suavidad y dulzura continuaré el examen de tu famoso Epítome:

«Los eclipses tienen lugar cuando se interpone un cuerpo celeste entre el Sol y el planeta donde alcanza el cono de sombra del cuerpo interpuesto.» (P. 23, l. 12.)

Bastante mal expresado está el concepto de eclipse, pero es menester tener en cuenta que escribiste la obra en poco tiempo; si obra puede llamarse á unos cuan-

tos materiales científicos tirados al acaso.

«Favorece la formación y curiosidades de estas cavernas la naturaleza caliza del suelo, ofreciendo á manera de notables columnas naturales que forman los estalactitas y estalagnietas.» (P. 58, l. 9.)

Per Bacco. ¿También las curiosidades necesitan favor? El poema resultó geroglífico; pero téngase en cuenta que: *aliquando dormitat Homerus*; y si el gran Homero dormitaba algunas veces, ¿qué tiene de particular que tú duermas á menudo y profundamente?

«Se llaman fuentes intermitentes aquellas que sólo corren en ciertos períodos de grandes lluvias y siempre cuando las filtraciones son abundantes para sostenimiento del manantial.» (P. 76, l. 21.)

Pero, muchacho, ¿qué disparates dices? ¿No sabes que la intermitencia de algunas fuentes no depende de las grandes lluvias, sino de la forma de sifón que afecta el canal que da salida á las aguas del depósito en que la fuente tiene su origen? Las que tú defines son las fuentes no permanentes. Dada la precipitación con que escribías á nadie llamará la atención que cambiases los frenos.

«Se da el nombre de cuenca á toda amplitud del terreno que bañan las corrientes en las invernadas (¿y por qué no en las otoñadas?) A veces se extiende la denominación á toda la comarca de las corrientes principales y sus vertientes (¿y á las secundarias no?) que forman como las grandes arterias de los continentes.» (Página 77, l. 15.)

Cio e beglio. ¡¡¡Esto sí que es definir!!! Esta es legítimamente suya; y luego dirán que mi Eduardito no tiene talento. Leed si no, incrédulos, su modo de explicar la formación del granizo:

«Estas moléculas (de vapor) fuertemente agitadas, golpeándose las unas contra las otras, calentadas y enfriadas instantáneamente, pueden producir el granizo como hemos indicado antes. Así se explica algo mejor su formación.» (P. 128, l. 11.)

Bien, amigo, bien. Si esta es la explicación algo mejor, ¿cómo será la algo peor? ¿A que no lo dicen los ejecutivos?

«Las condiciones geológicas de los terrenos da lugar, por su riqueza de productos utilizables, á lo que se conoce con el nombre de *regiones mineras*.» Questo peccato e grosso.

Por muy poco que hayas aprendido de pequeñeces gramaticales, no debiste olvidar que *condiciones*, sujeto de la oración,

es número plural, y el verbo *da* es tercera persona de *singular*, y si Suaña y Comme no mienten, el sujeto y el verbo deben concertar en número y persona. Por lo demás, si alguno de los individuos del Cuerpo de Minas se entera de la definición que das de región minera, te lleva ante los tribunales por delito de lesa sentido común.

Ya habrás observado que te trato con paternal cariño, y para consolarte te participo que hay algo peor que el Epítome, y este algo es tu programa, por lo cual hallo justificado que cobres sesenta céntimos por cada ejemplar, diez más que cobran los otros profesores por los suyos, porque, la verdad, el peor sólo puede ser uno.

Para terminar. Dame inmediatamente pruebas inequívocas de arrepentimiento, aguantando en silencio y con filial humildad mis observaciones, ó, de lo contrario, compro tu librejo y se lo mando al ministro de Fomento, hombre enérgico, estudioso y de talento probado, quien tal vez te quitara la medalla y te mandase al distrito forestal más distante de la Corte, á dirigir plantaciones de alcornoques para fomentar la industria corcho-taponera si por acaso no te dejaba en clase de plantón.

---

## DIALOGO ENTRE "EL DÓMINE CABRA"

Y

D. VALENTIN MARÍA MEDIERO

D.—Sr. Mediero ¿es cierto que sin que usted lo pidiera se ha acordado en las postrimerías de la dominación fusionista, su jubilación forzosa, diestramente manejada por el joven Eduardito?

M.—Así parece, pero abrigo la esperanza de que semejante medida habrá de quedar sin efecto, pues yo he protestado en tiempo hábil, y el actual ministro, que está bien enterado de los móviles á que obedece la orden de su antecesor, procurará, ó mucho me equivoco, otorgarme una justa reparación.

D.—Sr. Mediero, yo no tenía el gusto de conocer á usted personalmente, pero sabía desde mucho tiempo ha, que era usted un cumplido caballero, una persona bien educada, incapaz de hacer daño á nadie, y siempre dispuesta á hacer todo el bien posible á todos sus subordinados, entre los cuales hay muchos que le quieren á usted muy de veras, considerándole como

una especie de institución; y como estas recomendables circunstancias, que á usted caracterizan, forman singular contraste con...; pero, dígame usted, Sr. Mediero, ¿el que figura como compañero de usted en la Inspección municipal, D. Miguel Espin, no es el amigo y protegido del que, con asombro universal, ha sido director general de Instrucción pública durante la dominación fusionista?

M.—Sr. DÓMINE, creo que sí; al menos eso dice todo el mundo, y aun creo que el Sr. Espin alardeaba bastante de esa amistad: así, al menos, se decía por ahí.

D.—Pues basta, no diga usted más; ya está despejada la incógnita.

M.—Yo, lo digo con franqueza, no pensaba aún pedir mi jubilación, porque es para mí tarea sumamente grata continuar ocupándome en los asuntos de primera enseñanza mientras tenga la salud, que á Dios gracias, hoy disfruto, y porque profesó especial predilección á todo el magisterio de las Escuelas municipales de Madrid, del cual he recibido, en todas épocas, muchas pruebas de consideración y cariño. Creo, además, que me costaría mucho trabajo acostumbrarme á la vida de inacción; pero he sido, en esta ocasión, víctima de una intriga, que yo creo de mala ley.

D.—Esa intriga que contra usted se ha fraguado, se vió claramente desde que se publicó el Real decreto de constitución de la actual Junta de primera enseñanza, llamada Central, puesto que se prescindió de usted para formar parte de ella, á pesar de ser el inspector más antiguo y de mayores merecimientos, y se le sustituyó, con siniestra intención, por D. Ramón Escribano, inspector de la provincia, que nada tiene que ver con las Escuelas de Madrid, y cuya misión, en el seno de la Junta, no podía ser otra, en mi pobre concepto, y según la opinión de todo el profesorado de esta capital, que tener al corriente de cuanto se tratara y acordara en la expresada Corporación, á la Inspección general, donde el Sr. Escribano, por un abuso incalificable, viene prestando sus servicios, en daño de los intereses de esta provincia, según hemos indicado en otra ocasión.

Con esto, y nombrar al Sr. Espin vocal de la Junta, á pesar de ser un inspector de circunstancias ó temporero, creyeron conseguir los autores de tan maquiavélica intriga, mortificar el amor propio de usted y ver si, en un momento de exaltación ó transporte de mal humor, renunciaba usted el cargo, pidiendo su jubilación, y de-

jaba el campo libre para que el aprovechado D. Miguel pudiera quedar, como era su deseo, inspector único de las Escuelas de Madrid.

M.—Así lo comprendí desde que se publicó el Real decreto antes mencionado por usted, Sr. DÓMINE, y por eso mismo dije: «Pues no renuncio ni pido mi jubilación.»

D.—Perfectamente: yo en el caso de usted, habría hecho otro tanto.

Con su tranquilo proceder, que fué muy acertado, desconcertó usted por de pronto, el plan de la *gentecilla*; ganó usted tiempo y algo es algo.

Mas ellos, que no se paran en pelillos, como vulgarmente se dice, y que tratándose de realizar sus fines, encuentran lícitos todos los medios por menguados y ruines que sean, aprovecharon el medio que les facilitó el Ayuntamiento, al pedir (no sabemos si espontáneamente ó por sugestiones de alguien) que se suprimiera una de de las dos plazas de la Inspección municipal, y, ¡táte! oído el parecer de *eso* que viene sirviendo de pantalla para realizar ciertos actos con apariencias de legalidad y que llaman Consejo de Instrucción pública, acordaron la jubilación de usted. Mas ¡oh designios de la Providencia! Antes de que llegara á consumarse la obra con tan buenos auspicios comenzada, cambió la situación fusionista, y con ella rodó, por el campo de la vergüenza, envuelto en unas cuantas piezas de mediana percalina (de aquella que se empleaba en el *negocio* de las consabidas y obligatorias banderas) el hombre verdaderamente notable, conocido y admirado de todas las gentes, así nacionales como extranjeras; el gran Eduardo I, quien, guiado de su entrañable amor á la justicia, supo dar honrosa colocación á Ponsada, á Panero y á otros muchos, que figuraban entre sus humildes y obligados servidores.

Ahora, lo que hace falta, Sr. Mediero, y se lo dice el experimentado DÓMINE CABRA, que pocas veces se equivoca, es que el ministro de Fomento, Sr. Bosch, y el director que se nombre, piensen con determinimiento y miras levantadas, en restablecer el imperio de la Ley; que acuerden disposiciones bien meditadas, á fin de cortar de raíz, tantos y tan escandalosos y enormes abusos como los que se han cometido en la administración de la enseñanza pública; que desaparezca, ó se reforme al menos, ese Sanhedrín, llamado Consejo; que la inspección provincial, sábiamente creada para altos é importantes fines, se-

gún se propusiera el legislador, no vuelva á ser, como viene siendo, desde 1869 hasta la fecha, una especie de puerta falsa por la cual han entrado en las mejores Escuelas de España, muchos maestros que apenas si habían conseguido una plaza de 825 pesetas, ó que no se habían presentado una sola vez en el palenque de la oposición ó que, de haberse presentado, no merecieron la aprobación sus ejercicios, puesto que de los tres casos hay ejemplares y no pocos.

Si el cargo de inspector se hubiese conferido siempre, como natural y último ascenso de la carrera, á maestros de brillante historia profesional, adquirida en todos los grados de la enseñanza primaria, previo ingreso en la misma por rigurosa oposición, otro sería el concepto y el prestigio de tan veneranda institución, y no veríamos al frente de la misma á los Ponsodas, Tremiños, Espines, Escribanos y otros muchos de igual procedencia que deben esos cargos al más vergonzoso favoritismo, y que no pueden desempeñarlos con la autoridad moral que se adquiere solamente después de haber sido unos excelentes maestros durante largo período de tiempo en Escuelas públicas.

---

## PARA HONRA Y GLORIA

---

Sí, señores; para honra y gloria de Vincenti el correcto, el activo, el protector de telegrafistas y doncellas desvalidas; corto de la prensa profesional, y pego en mis columnas, lo que sigue:

De *El Clamor del Magisterio*:

«Entre lo de Teruel y lo de la Coruña se ha lucido el Sr. Vincenti. En Teruel se sacrificó á un maestro, nombrando ilegalmente á otro individuo para el cargo de secretario de la Junta provincial; en la Coruña se ha dado el triste ejemplo de nombrar segunda maestra de la Normal á una señorita que sólo tiene aprobados los dos cursos de la carrera, no poseyendo siquiera el título elemental.»

Y *El Magisterio Valenciano* añade:

«A esto que dice *El Clamor*, de Barcelona, hay que agregar el nombramiento á última hora de maestra de la Escuela párvulos de Borriols (Castellón), hecho á favor de la segunda aspirante que, con igual título, cuenta dos años y medio de servicios, y posterga á la primera, con ocho años y algunos meses.»

Y hay que añadir á esto lo que *El Correo de Extremadura* pregunta:

«¿Dónde andan los expedientes para reducir á elementales las Escuelas superiores de Cabeza del Rey y Olivenza, que hace más de tres años se encuentra aprobado por el Consejo y aún no han salido de la Dirección, con gran perjuicio de la enseñanza y de los maestros?»

---

## CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

---

*Burgos*.—Tendrán lugar en los días 22 de Agosto y siguientes. Los temas designados son: 1.º Exposición de los principales métodos y procedimientos de enseñanza.—Aplicación de los mismos á la instrucción que debe darse en la Escuela primaria. 2.º Clasificación razonada de las oraciones gramaticales. 3.º Teoría de las áreas de las figuras planas y su aplicación á la Agrimensura.

\* \*

*Salamanca*.—Se celebrarán en los días 20 y siguientes de Julio próximo, á las once de la mañana, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, sobre los temas siguientes: 1.º Educación física. Conocimientos prácticos que deben poseer los maestros de primera enseñanza para organizar y dirigir con acierto las colonias escolares, que las disposiciones vigentes previenen deben llevarse á cabo en las vacaciones caniculares. 2.º Concepto que el maestro debe tener de las enseñanzas de la agricultura é industria y comercio, según los casos, en las Escuelas elementales de niños. 3.º Medios de suplir en lo posible á las maestras en la enseñanza de las labores en las escuelas de asistencia mixta, cuando éstas están desempeñadas por maestros.

\* \*

*Cuenca*.—Se celebrarán en los días 28, 29 y 30 de Agosto, á las nueve de la mañana, en la Normal de maestros, y versarán sobre los temas que siguen: 1.º Caracteres y condiciones esenciales que ha de tener la enseñanza primaria en sus diferentes grados. 2.º Idea del estado de la educación popular en España, comparándolo con el de las demás naciones de Europa. 3.º Estudio detallado de los méto-

dos, sistemas, formas, procedimientos y medios de enseñanza en general.

\* \* \*

*Zaragoza.*—Se verificarán en los días 26 y siguientes del mes de Agosto, á las diez de la mañana, en la Escuela práctica agregada á la Normal, versando acerca de los temas siguientes: 1.º Relaciones que deben existir entre el maestro y las autoridades y vecinos de los pueblos, y medios que aquél debe emplear para mantenerlas en beneficio de la educación é instrucción de sus discípulos. 2.º Comenzar un método de lectura procurando vencer las primeras dificultades de esta enseñanza. 3.º Importancia de la Aritmética, ya atendiendo á su utilidad y aplicación, ya como medio de educación intelectual. Indicaciones generales sobre el método que para conseguir ambos fines deberá seguirse en la enseñanza de dicha materia en las Escuelas primarias. 4.º Aptitudes intelectuales de la mujer. ¿Son nativamente iguales á las del hombre? Relaciones y diferencias entre la educación de aquélla y la de éste. 5.º ¿Convendría ampliar el número de materias que constituyen hoy el programa de la enseñanza elemental? Extensión de dicha enseñanza según las necesidades y exigencias de la época actual.

\* \* \*

*León.*—Se verificarán en los días 26 al 30 de Agosto. Los temas acordados son como siguen: 1.º Educación religiosa.—Educación moral.—Educación religioso-moral.—Necesidad de la educación religiosa y moral.—¿Puede separarse la educación religiosa de la moral?—Importancia y necesidad de la educación religioso-moral desde los primeros años. 2.º Gimnasia: su importancia.—Beneficios morales y materiales que reporta.—Gimnasia natural.—Juegos infantiles.—Intervención indirecta del maestro en estos juegos.—Gimnasia de sala.—Ejercicios apropiados. 3.º Paseos escolares.—Ventajas que se pueden obtener durante los mismos en la educación é instrucción de los niños.

\* \* \*

*Guadalajara.*—Se celebrarán los días 22, 23 y 24 de Julio, y los temas acordados son los siguientes: 1.º Apreciaciones sobre el juego de los niños, considerado como medio de educación.—Qué lugar debe ocupar en la Escuela, relacionándolo con los

demás medios educativos.—Indíquense los juegos más adecuados á este fin y dígase dónde y cómo han de organizarse. 2.º Juicio crítico sobre los exámenes escolares.—Qué otros medios pudieran emplearse para suplir las deficiencias que se les señalan.—Organícense esos medios. 3.º Valor moral de la ciencia económica.—¿Debería iniciarse á los niños de ambos sexos en esta ciencia?—Cómo se le dará carácter práctico en la Escuela.—Reglas para la buena distribución de los recursos de una familia y modo de vencer las preocupaciones sociales que dificultan su buena aplicación.

---

## PALMETAZOS

Ya lo tienes ahí otra vez amigo Casaña. Me refiero al nunca bien ponderado Aulet, maestro de religión ó de lo que sea.

Veremos lo que resulta cuando se tramite y resuelva en debida forma el expediente, que tanto te resistías á incoar; pero entretanto no lo pierdas de vista, que tú lo conoces mejor que nadie y sabes lo que puede dar de sí.

¿Sigue el pollo Monfort haciendo de las suyas?

\* \* \*

Ya sé que tienes á tus órdenes, excelso Comme, algunos auxiliares numerarios.

También me consta que tienes un super-numerario, ó interino, llamado Pérez Ortega; el cual fué nombrado sin saber por qué ni para qué. Tendrá padrino.

Lo que no comprendo es por qué razón explica este apreciable joven varias asignaturas y percibe los dos tercios del sueldo de la vacante, en tanto que los numerarios se entretienen en admirar tu ingenio, tus gafas y tu cacúmen.

¿Cómo va lo del título nobiliario? Si te ocurre alguna dificultad yo te apoyaré, pues entiendo que llevarías con dignidad un apodo pomposo.



## NOTICIAS GENERALES

Previo informe del Consejo de Instrucción Pública, se han resuelto algunas consultas y dudas que existían sobre la celebración de oposiciones á Escuelas.

Entre esas dudas estaban la de si los programas actuales han de servir para oposiciones á Escuelas superiores, á lo cual el Consejo ha contestado que esos programas sirvan por ahora para toda clase de Escuelas.

Otra de las preguntas era la forma en que ha de celebrarse el segundo acto del ejercicio práctico á que hace referencia el art. 27 del Reglamento de 27 de Agosto último, habiéndose dispuesto que por esta vez se proceda sorteando lecciones de los programas generales, y que para más adelante se redacten otros especiales.

Esta serie de dificultades y de casos que es preciso ir resolviendo, «por esta vez» demuestran bien á las claras las deficiencias y errores del último Reglamento de provisión de Escuelas.

Ha sido desestimada una instancia de D. Lucio Rodríguez Blanco, en la que pedía se le permitiera hacer ejercicios de mejora de sueldo. Al propio tiempo se ha dispuesto que á instancias semejantes no se les dé curso.

El Ayuntamiento de Benabarre (Huesca), ha acordado consignar en los presupuestos una gratificación de 250 pesetas para el maestro D. Miguel Marín, como muestra de agradecimiento por los resultados alcanzados en la enseñanza.

En la última sesión celebrada por el Consejo de Instrucción Pública se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Proponer para la cátedra de Historia crítica de España, en la Universidad central, á D. Juan García Ortega. Se formuló después voto particular.

Idem id., para la misma clase en Oviedo, al señor González Rúa.

Idem id., de Clínica de Obstetricia de Zaragoza á D. Luis Guedea.

Accediendo á los deseos de la Facultad de Medicina de Zaragoza para que continúe D. Teodoro Ríos desempeñando la cátedra de Anatomía.

Aprobando varias reformas del reglamento de practicantes.

Se concedieron varios quinquenios.

Por no estar justificada la inversión de algunas cantidades del material de Escuelas, se está dando lugar á un expediente desagradable, en el cual el Consejo ha acordado abrir una información para aclarar los hechos. No nos cansaremos de aconsejar á los Maestros que procedan con sujeción estricta á las leyes.

La *Gaceta* de ayer publica una Real orden en que, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción Pública, se resuelve que el artículo 11 del decreto de 21 de Julio de 1894, dictando reglas para las provisiones de las cátedras en Universidades é Institutos sea adicionado con la declaración de que la circunstancia de ser individuo de número de alguna de las seis Reales Academias de Madrid, debe estimarse en favor de los catedráticos supernumerarios que la ostenten como un mérito equivalente al de tener alguna obra aprobada por el Consejo de Instrucción Pública.

Por dicha Real orden se destina la pretensión promovida en expediente por D. Joaquín Olmedilla, D. Joaquín González Hidalgo y D. Vicente Martín de Argenta, doctores y catedráticos supernumerarios de la Universidad Central, con derecho reconocido para el ascenso á numerarios, que solicitaron la reforma del artículo 7.º del decreto de 3 de Noviembre de 1883, sobre concurso á cátedras.

Se nos ruega hagamos constar que en las oposiciones recientemente celebradas para proveer varias cátedras de Geografía é Historia, no obtuvo el primer lugar D. Leopoldo Pedraira, sino D. Silvano Fernández.

*El Profesorado Gallego*, periódico que se publica en Pontevedra, pega un latigazo á Vincenti por aquello de las banderas.

Bien dijo el que dijo, que «no hay peor gallego que el del mismo pueblo.»

En breve designará el Consejo de Instrucción Pública el Tribunal de oposiciones á la cátedra Organografía y Fisiología vegetal, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Para desempeñar la cátedra de Derecho político, en la Universidad de Valladolid, ha sido propuesto por el Tribunal de oposiciones el Sr. Sala, auxiliar en Zaragoza de dicha asignatura.

La cátedra de Derecho penal, de la Universidad de Zaragoza, vacante por defunción de D. Nicolás Canales, ha sido solicitada por D. Luis Mendizábal y Martí, catedrático de la misma Universidad.

Se encuentra en el Consejo de Instrucción Pública el expediente de concurso de traslado á la cátedra de Latin, del Instituto de Cuenca, y el de Francés, del de Santander.

Se ha reunido el Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario dotadas con 825 pesetas, acordando que los ejercicios empiecen el día 16 en el Paraninfo nuevo de la Universidad.